



ANEXO II

SEGUNDA CONVOCATORIA DE FOMENTO SOLIDARIO 2020

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Preguntas a modo orientativo para la evaluación de las solicitudes

1) ¿Accediste al IFE que otorga Anses?

- Si
- No

2) Los Ingresos que recibís son:

- Formales
- Informales
- Ambos
- Sin ingresos actuales

3) ¿Cuál es la suma aproximada de los importes de cobro por derechos intelectuales en la música (Autor-SADAIC, Intérprete-AADI, Productor fonográfico-CAPIF)?

- Menos de \$50.000 anuales
- Entre \$50.001 y \$99.999 anuales
- Entre \$100.000 \$200.000 anuales

4) ¿Cuál es tu situación con respecto a la vivienda?

- Alquilada
- Prestada o facilitada
- Propia o de núcleo familiar

5) ¿Qué tipo de cobertura de salud tenés?

Seleccioná una de las siguientes opciones:

- No tengo cobertura privada, me atiendo en hospitales públicos.
- Pre-paga
- PAMI

- Sistema de Emergencias Médicas
- Obra social
- Seguro de salud
- Otro

6) ¿Tenés ingresos mensuales o anuales fijos? ¿Cuál es aproximadamente el importe por mes?

- Menor de \$5.000
- Entre \$5.001 y \$9.999
- Igual o mayor de \$10.000

7) ¿Cuántas personas dependen de tu ingreso individual (ej.: Pareja, hijos, hermanos, madre, etc.)

- No tengo personas a cargo
- 1 persona
- 2 personas
- 3 personas o más

www.inamu.musica.ar

convocatorias@inamu.musica.ar